Malambo, noviembre de 2026. Doctor

JAVIER STIVEN YEPEZ JIMENEZ

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Municipal de Malambo – Departamento del Atlántico

Propuesta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, ROYCE ISABEL CESPEDES DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.528.598, me permito presentar a su consideración la propuesta para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en diferentes actividades requeridas para el fortalecimiento de la capacidad institucional de gestión y el desarrollo eficiente de las competencias del municipio de Malambo, Atlántico.

Actividades a desarrollar

1. Asesorar y orientar las distintas actividades jurídicas inherentes a la Oficina Asesora de Planeación Municipal, así como apoyar las actividades de defensa judicial.
2. Atención y diligenciamiento de actividades relacionadas con la representación judicial de la Alcaldía Municipal de Malambo en los procesos judiciales en los cuales sea parte.
3. Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato.
4. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad contratante.
5. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad contratante.
6. Dar respuesta a las solicitudes, derechos de petición, queja y demás requerimientos que le sean asignados por el superior inmediato.

Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor total de la propuesta

Los honorarios que se proponen serán de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), incluidos todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de la entidad.

Inhabilidades e incompatibilidades

Manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada. Autorizo a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales judiciales y demás a que haya lugar.

Atentamente,



ROYCE ISABEL CESPEDES DIAZ

CC: 1.129.528.598